

# LEX ARTIS AD HOC

Especialidades de Medicina del Trabajo  
y Medicina del Trabajo y Ambiental



| <b>INDICE</b>  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| <b>I. LEX ARTIS AD HOC</b>   | <b>3</b>      |
| <b>II. JUSTIFICACIÓN.</b>  | <b>3</b>      |
| <b>III. PERFIL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL</b>                      | <b>3</b>      |
| <b>IV. ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL, EN INVESTIGACIÓN.</b> | <b>23</b>     |
| <b>V. MARCO JURIDICO.</b>  | <b>23</b>     |
| <b>V.1. Internacional.</b>   | <b>23</b>     |
| <b>V.2. Nacional.</b>  | <b>23</b>     |
| <b>V.3. Leyes.</b>   | <b>23</b>     |
| <b>V.4. Reglamentos.</b>   | <b>24</b>     |
| <b>V.5. Normas Oficiales Mexicanas.</b>  | <b>25</b>     |
| <b>V.6. Otras Normas y Procedimientos.</b>   | <b>26</b>     |
| <b>VI. MARCO NORMATIVO</b>   | <b>26</b>     |
| <b>VII. LIBROS.</b>  | <b>27</b>     |
| <b>VIII. FUENTES ELECTRÓNICAS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ESPECIALIDAD.</b>            | <b>32</b>     |
| <b>IX. LISTADO DE REVISTAS Y MEDLINE.</b>  | <b>35</b>     |
| <b>X. SIGLAS Y ABREVIATURAS.</b>   | <b>36</b>     |

## **I. LEX ARTIS AD HOC.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo referido por la Ley General de Salud en el Art. 472 bis fracción II, y el Título Cuarto de dicha Ley, en su lineamiento PRIMERO, fracción III, que a continuación se transcribe: *“Lex Artis Ad Hoc. Conjunto de reglas y conocimientos generados para el ejercicio de una especialidad médica, contenidos en distintos medios de almacenamiento, conservación y consulta, acerca de técnicas y procedimientos que han sido universalmente aceptados, que se basan en los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica; el “Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo” realiza la recopilación de los documentos relacionados con la Lex Artis Ad Hoc en la especialidad en “Medicina del Trabajo” y “Medicina del Trabajo y Ambiental”, con base en el Programa Único de Especialidades Médicas en Medicina del Trabajo y Ambiental.*

## **II. JUSTIFICACIÓN.**

La salud de los trabajadores y sus familias es considerada por organismos internacionales como un tema prioritario, ya que el costo social por su deterioro es un obstáculo para el desarrollo sostenible de cualquier país.

*“La Medicina del Trabajo, tiene como finalidad promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a su salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas, en resume, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su tarea”.*

Los Especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental, son capaces de identificar no sólo los factores de riesgo, sino también los factores favorecedores de salud en los ambientes de trabajo, en los trabajadores y sus familias, con la finalidad de coadyuvar a mejorar el nivel de vida de la población económicamente activa y el de su familia.

El Especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental, está capacitado para coadyuvar a la atención integral de la salud de los trabajadores, sus familias y comunidad; propiciar éticamente el desarrollo de las empresas, con un enfoque preventivo de accidentes y enfermedades originados en el trabajo, a través de la identificación de los agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos; además de los daños derivados de padecimientos de índole general, los que originan Estados de Invalidez para el Trabajo.

## **III. PERFIL DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL.**

El Especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental, atenderá el proceso salud-enfermedad, en todos los niveles de prevención de los trabajadores, en su ambiente intra y extra laboral, cualquiera que sea su ámbito de trabajo y contexto, aplicando sus conocimientos médicos, técnicos, administrativos y legales. Empleará la metodología clínica, educativa epidemiológica y de investigación. En su práctica cotidiana, desarrollará habilidades de relación y comunicación médico-trabajador, médico-empleador, médico-sindicato, médico-comunidad.

El Especialista deberá demostrar su capacidad para conocer los Riesgos de Trabajo ocurridos en el ejercicio o con motivo del trabajo y Estados de Invalidez por Enfermedad General, más comunes en su área de aplicación; para, emplear con eficacia y eficiencia el conocimiento –clínico, paraclínico, biomédico, psicológico, legal, sociomédico, humanista– apropiado a las circunstancias individuales del paciente.

| <b>Área del Conocimiento.</b>   | <b>Competencia Genérica del Área de Conocimiento (Habilidades y Destrezas)</b>  |
|---|---|
| <p><b>Salud Pública.</b></p> <p>Cultura y proceso salud enfermedad.<br/>Interacción de la economía, demografía, política y antropología en el proceso salud enfermedad.<br/>Historia natural de la enfermedad.<br/>Indicadores de salud de la población.<br/>Diagnóstico situacional de los centros de trabajo, describiendo la salud de la población trabajadora.<br/>Determinación de prioridades para la atención en salud.<br/>Evaluación de recursos.<br/>Reporte de resultados.<br/>Programas de salud pública en centros de trabajo y en la comunidad y evaluación de la efectividad de programas de salud pública.<br/>Reconocimiento e investigación de eventos centinelas.</p>  | <p><b>Salud Pública.</b></p> <p>Identifica en el Centro de Trabajo la importancia los de factores de riesgo, como elemento de la Salud Pública.<br/>En su práctica cotidiana, interpreta y aplica los resultados de estudios epidemiológicos<br/>Diseña y conduce programas de vigilancia de la salud en los centros de trabajo y la comunidad.</p>   |
| <p><b>Legislación en la práctica de la Medicina del Trabajo.</b><br/>Orden jerárquico de la normatividad laboral.</p> <p><b>Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.</b><br/>Artículo 123 apartados A y B fracciones XIV, XV y XXIX.</p> <p><b>Convenios y normas internacionales relacionadas con la Medicina del Trabajo.</b><br/><b>Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo</b></p> <p><b>Ley General de Salud.</b><br/>Título séptimo, capítulo V, Título octavo, capítulo IV.<br/>Normas oficiales, series SSA 1 y SSA2.</p> <p><b>Ley Federal del Trabajo.</b><br/>Título IV, capítulo I, capítulo II; Título IX, Título XIV.<br/>Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Normas oficiales STPS.</p> | <p><b>Legislación en la práctica de la Medicina del Trabajo.</b></p> <p>Aplica las disposiciones legislativas específicas ante casos concretos de trabajadores sanos, en riesgo y enfermos o con secuelas de lesiones por riesgos de trabajo o enfermedades de índole general.</p> <p>Lleva a cabo los mecanismos médico-legales de autorización de dictámenes médicos para la obtención de prestaciones derivadas de enfermedades de trabajo y generales.</p> <p>Atiende a trabajadores que interponen demandas ante las instituciones por riesgos de trabajo o invalidez.</p> <p>Elabora dictámenes médico-periciales de riesgo de trabajo e invalidez motivándolos y fundamentándolos en base a su análisis clínico y legal.<br/>Presenta los dictámenes médico-periciales ante los Tribunales de Conciliación y</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p>Contratos colectivos de trabajo.</p> <p><b>Ley del Seguro Social.</b><br/> Título II, capítulo III, capítulo IV y capítulo V.<br/> Título V, Título VI, Reglamento de servicios médicos.<br/> Reglamento de Clasificación de empresas y determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo.<br/> Reglamento de resolución de quejas.<br/> Reglamento del recurso de inconformidades.<br/> Criterios de calificación y Acuerdos del H. Consejo Técnico.</p> <p><b>Ley de Petróleos Mexicanos.</b><br/> Servicio médico:<br/> Accidentes de trabajo, Accidentes de trayecto<br/> Enfermedades de trabajo, Tercería médica, Revaloración, Exámenes médicos de aptitud, periódicos y por exposición y dictaminación en Pemex por Riesgos de trabajo y Riesgo no profesional.<br/> Manuales de instrucciones operativas en materia de salud en el trabajo, vigilancia a la salud y control del trabajador sano, expuesto y con daño a la salud<br/> Reglamento de seguridad e higiene de Pemex y organismos subsidiarios</p> <p><b>Leyes federales y estatales para trabajadores al servicio del estado:</b><br/> ISSSTE, ISSEMyM y otros.</p> <p><b>Demandas laborales y sus etapas procesales.</b><br/> La pericial médica: fundamentos legales, estructura del dictamen y quehacer del médico en casos de demandas por riesgos de trabajo e invalidez.<br/> Jurisprudencia como fuente formal en la creación de normas jurídicas.</p> | <p>Arbitraje.</p> <p>Participa en las audiencias de los procesos de demandas (aceptación de pruebas, pericial médica y tercero en discordia).</p> <p>Aplica las disposiciones contenidas en los Reglamentos de las Instituciones de Seguridad Social de México.</p> |
|--|---|

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Ética y humanismo (profesionalismo).</b><br/> Ética personal, pública y global<br/> Relación médico-paciente.<br/> Códigos de ética en Medicina del Trabajo (ICOH, ACOEM, AOEC, AMA).<br/> Comisión Nacional de Arbitraje Médico.<br/> Derechos de los trabajadores, de los pacientes, confidencialidad y privacidad.<br/> Dilemas éticos en la práctica de la medicina del trabajo.<br/> Responsabilidad profesional y mala práctica.<br/> Inconformidades, quejas y demandas de pacientes insatisfechos.<br/> Consentimiento plenamente informado.</p> | <p><b>Ética y humanismo (profesionalismo).</b><br/> Proporciona asesoría a trabajadores, sus representantes y empleadores sobre sus derechos y obligaciones sobre salud en el trabajo.<br/> Proporciona asesoría a trabajadores y empleadores sobre riesgos a la salud originados en el trabajo.<br/> Reporta los resultados de exámenes médicos a trabajadores, respetando su derecho a la confidencialidad.<br/> Aplica los códigos de ética relacionados con la atención de la salud de los trabajadores.</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
| Educación médica continúa como plan personal a largo plazo.  | Establece buena relación médico – paciente.   |
| <p><b>EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO.</b><br/> <b>Seguridad en el trabajo.</b><br/> Conceptos básicos y alcance de la prevención<br/> Campo de aplicación<br/> Modelo de Gestión Integral de la Seguridad en el Trabajo<br/> Mecanismo de los accidentes de trabajo (causa básicas e inmediatas)<br/> Metodología para la investigación de accidentes de trabajo<br/> Método del Árbol de Causas para la investigación de los accidentes de trabajo<br/> Programas preventivos de seguridad industrial<br/> Investigación de accidentes de trabajo.<br/> Reconstrucción y análisis de accidentes de trabajo.<br/> Mapa de riesgos.</p>                     | <p><b>Seguridad en el trabajo.</b><br/> Diagnostico situacional del centro de trabajo para identificar, evaluar, sugerir, medidas y programas de control de los riesgos ocupacionales y ambientales.<br/> Utiliza metodología en la investigación de accidentes de trabajo.<br/> Para la prevención de accidentes y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, aplica el modelo de sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.<br/> Participa en el grupo multidisciplinario en la prevención de los riesgos de trabajo.<br/> Organiza, adecuadamente planes y programas de respuesta médica a emergencias en caso de accidentes o desastres industriales y naturales capaces de afectar a los trabajadores y a la comunidad en coordinación con dependencias gubernamentales.<br/> Provee atención médica de primeros auxilios en caso de accidentes o desastres que afecten a los trabajadores en sus centros de trabajo.</p> |
| <p><b>EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO.</b><br/> <b>Higiene industrial.</b><br/> Metodología de aplicación de la higiene industrial; reconocimiento, evaluación y control<br/> Nivel umbral límite de exposición a factores de riesgo físicos, químicos, biológicos<br/> Métodos de evaluación de los factores de riesgo<br/> Medición y muestreo (monitoreo): concepto, técnicas, equipos, instrumentos y materiales<br/> NOM aplicada a la higiene industrial (Ruido, condiciones térmicas, iluminación, etc.)<br/> Evaluación e interpretación de los resultados de los estudios de higiene industrial<br/> Diseño de programas de higiene industrial</p> | <p><b>Higiene industrial.</b><br/> Diagnostico situacional de seguridad, higiene y salud del centro de trabajo para identificar, evaluar, sugerir medidas y programas de prevención y control de los riesgos de trabajo y ambientales.<br/> Evalúa e interpreta los resultados de los estudios de la higiene industrial.<br/> Diseña programas preventivos de protección auditiva, respiratoria y oftalmológica.<br/> Colabora con otros profesionales de la salud en el trabajo para la identificación, evaluación y el control de agentes nocivos a la salud.<br/> Realiza exámenes médicos de ingreso, periódicos, de retiro y en su caso exámenes especiales, en trabajadores de empresas, para llevar a cabo la vigilancia de su salud.</p>  |
| <p><b>EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO.</b><br/> <b>Fisiología del trabajo.</b><br/> Sistemas energéticos en el trabajo.<br/> Gasto energético y trabajo; respuesta y adaptaciones pulmonares al trabajo físico.<br/> Estructura y función del sistema nervioso: control nervioso del movimiento<br/> Gasto energético y ajuste cardiovascular<br/> Respuesta y adaptaciones cardíacas al ejercicio.<br/> Respuestas y adaptaciones de la circulación</p>  | <p><b>Fisiología del trabajo.</b><br/> A través, de exámenes médicos de aptitud, periódicos, especiales y de retiro, identifica y evalúa la capacidad física para el trabajo,<br/> Evalúa la capacidad física para el trabajo en casos de invalidez.<br/> Realiza pruebas de evaluación de la capacidad físico-funcional e identifica indicadores positivos de salud.<br/> Aplica los diversos indicadores de salud, con</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p>periférica, y de la presión arterial en el trabajo.<br/> Determinación y evaluación de la capacidad física para el trabajo.<br/> Respuestas y adaptaciones neuroendocrinas al ejercicio: función renal y ejercicio físico; función gastrointestinal y ejercicio<br/> Ritmos cronobiológicos y su repercusión neurofisiológica<br/> Factores que afectan el desempeño físico: tabaquismo, alcohol y ejercicio, cafeína, doping<br/> Composición corporal y rendimiento laboral.<br/> Aporte calórico e ingesta de nutrientes en nutrición de los trabajadores<br/> Balance hídrico, ejercicio y rendimiento.<br/> Relación de los nutrientes con el rendimiento en el trabajo<br/> Balance hidroelectrolítico en ejercicio.<br/> Reposición hidroelectrolítica en ejercicio.<br/> Bebidas para los ambientes laborales<br/> Diferencias fisiológicas y psicológicas entre los sexos.</p>  | <p>base en mediciones antropométricas, físicas y ergométricas.<br/> Identifica las diferencias fisiológicas y psicológicas de los sexos.<br/> Propone intervenciones para disminuir los efectos nocivos de la relación trabajador-maquina, herramienta.</p>  |
| <p><b>EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO.</b><br/> <b><i>Ergonomía.</i></b></p> <p>Antropometría.<br/> El espacio de trabajo, Posición de trabajo, Planos de trabajo, Áreas y volúmenes de trabajo, Principios de diseño del espacio de trabajo.<br/> Biomecánica ocupacional.<br/> Generalidades, Biomecánica aplicada al manejo manual de cargas.<br/> Micro movimientos.<br/> Principios de la economía de movimientos, Técnicas de estudio<br/> Métodos de evaluación de riesgo ergonómico.<br/> Método de la posición de la mano, Método del cubo, Método OWAS, Método REBA, Método RULA, Método OCRA, Método JSI, Ecuación NIOSH, Metodología LEST, Metodología Helsinki<br/> Ergonomía del ambiente físico.<br/> Ambiente sonoro, Ergonomía visual, Características de la iluminación, Confort térmico<br/> Aspectos psicológicos y organizativos del trabajo.<br/> Carga y fatiga mental, Organización del trabajo.<br/> Mapa de riesgo ergonómico.<br/> Rentabilidad de la Ergonomía para las empresas.<br/> Método Oxenburgh (Costo beneficio).<br/> Trastornos musculoesqueléticos asociados a factores de riesgo ergonómicos.<br/> Factores de riesgo ergonómico capaces de</p> | <p><b>Ergonomía.</b></p> <p>Identifica y evalúa factores de riesgo en el personal, instalaciones, maquinaria y herramientas de trabajo, capaces de generar molestia o patología musculoesquelética, derivada de esfuerzos estáticos y dinámicos en los puestos de trabajo<br/> Propone intervenciones ergonómicas para disminuir los efectos nocivos de la relación trabajador-maquina, herramienta.<br/> Realiza recomendaciones en los centros de trabajo para prevención de daños a la salud y de estar presentes limitarlos.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>generar TME, Uso e interpretación de los Métodos de Evaluación Ergonómica para la calificación de ET, Análisis de casos, Ergonomía y discapacidad.</p>  |  |
| <p><b>ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.</b><br/> <b><i>Accidentes de trabajo y de trayecto.</i></b><br/> Criterios de dictaminación de los accidentes de trabajo y en trayecto.<br/> Mecanismos de los accidentes y su congruencia con la naturaleza de la lesión.<br/> Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de accidentes de trabajo<br/> Tiempos aproximados de recuperación de lesiones traumáticas sin complicaciones y con comorbilidades.</p> | <p><b>Accidentes de trabajo y de trayecto.</b><br/> Proporciona atención médica de primeros auxilios en caso de accidentes o desastres que afecten a los trabajadores en sus centros de trabajo.<br/> Proporciona atención médica, a través de las interconsultas correspondientes, para la dictaminación de accidentes de trabajo o de trayecto, que afecten a la población trabajadora.<br/> Llenado y envío de los formatos oficiales de riesgos de trabajo, para la Dictaminación correspondiente<br/> Elabora dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción por accidentes de trabajo o de trayecto.<br/> Diagnostica, evalúa y previene oportunamente los daños a la salud de los trabajadores derivados de patologías de inicio agudo como consecuencia de accidentes de trabajo, que afectan y limitan su capacidad productiva.<br/> Evalúa, vigila y coordina la atención médica multidisciplinaria que se otorga a los trabajadores, orientándola a la resolución oportuna, efectiva y eficiente de los daños a la salud.</p> |



|   |  |
|---|--|
| <p><b>ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.</b><br/><b><i>Audiología laboral.</i></b></p> <p>Pruebas de exploración cocleo-vestibular.<br/>Cortipatía bilateral por trauma acústico crónico y agudo.<br/>Otitis media serosa baro-traumática.<br/>Alteraciones cocleo-vestibulares producidas por traumatismos craneoencefálicos y ototoxicos.<br/>Calculo de la hipoacusia bilateral combinada.<br/>Prevención de las lesiones auditivas y programas de conservación auditiva.<br/>Elección del equipo de protección auditiva.</p>  | <p><b>Audiología laboral.</b><br/>Elaborar historia clínica ocupacional.<br/>Comprueba la exposición a agentes físicos capaces de generar daño auditivo.<br/>Realiza algunos procedimientos de la especialidad como: audiometrías, logaudiometrías, impedanciometrías, potenciales evocados, estudios vestibulares y de diapasones.<br/>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.<br/>Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología auditiva.<br/>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.<br/>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.<br/>Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial derivada de la patología auditiva.</p> |
| <p><b>ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.</b><br/><b><i>Otorrinolaringología laboral.</i></b></p> <p>Deformación nasal traumática y por quemaduras.<br/>Rinitis hipertrófica por irritantes y sensibilizantes.<br/>Rinitis atróficas con o sin perforación del septum por agentes químicos, físicos y biológicos.<br/>Sinusitis por agentes físicos, químicos y biológicos.<br/>Pólipos nasales y para nasales secundarios a rinitis hipertrófica y sinusitis crónica.<br/>Neoplasias de nariz y senos para nasales por cancerígenos físicos y químicos.<br/>Deformación laríngea traumática y por quemadura.<br/>Laringitis infecciosa, por irritantes, sensibilizantes y por esfuerzo vocal e incoordinación neumofónica.<br/>Nódulos y pólipos de cuerdas vocales secundarias a laringitis.<br/>Neoplasias de laringe por cancerígenos físicos y químicos.<br/>Otitis externas ocasionadas por el uso de protección auditiva.<br/>Barotitis y barotrauma.<br/>Prevención de la patología otorrinolaringológica.</p> | <p><b>Otorrinolaringología laboral.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño otorrinolaringológico.<br/>Solicita interconsulta de la especialidad.<br/>Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.<br/>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.<br/>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.<br/>Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología de oídos, nariz y garganta</p>  |
| <p><b>ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.</b><br/><b><i>Dermatología laboral.</i></b></p> <p>Pruebas diagnósticas utilizadas en dermatología.</p>  | <p><b>Dermatología laboral.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño dermatológico.</p>  |

|  |  |
|--|--|
| <p>Lesiones primarias y secundarias de la piel.<br/>         Dermatitis de contacto (alérgica (látex, monómeros epóxidos y níquel), imitativa, fotoalérgica (alquitrán de hulla y bifenilos policlorados (PCBs) y fototóxica.<br/>         Acné ocupacional, cloracné, urticaria.<br/>         Infecciones cutáneas ocupacionales (herpes, etc.).<br/>         Cáncer de piel por alquitrán de hulla, radiación ultravioleta y radiaciones ionizantes.<br/>         Desordenes pigmentarios ocupacionales de la piel incluyendo vitíligo.<br/>         Quemaduras químicas por ácidos, cáusticos y ácido fluorhídrico.<br/>         Folliculitis, hiperqueratosis (cayos).</p> | <p>Solicitar interconsulta a la especialidad.<br/>         Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo derivado de la patología.<br/>         Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.<br/>         Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial o total, derivada de la patología dermatológica.</p> |
|--|--|

|   |   |
|---|---|
| <p><b>ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.</b><br/> <b>Neumología laboral.</b><br/>         Mecánica ventilatoria, volúmenes y capacidades pulmonares.<br/>         Patrones de mecánica ventilatoria.<br/>         Interpretación de pruebas de función pulmonar.<br/>         Otros estudios diagnósticos utilizados en neumología.<br/>         Enfermedades producidas por polvos inorgánicos: neumoconiosis (silicosis, antracosis, asbestosis, por metales duros, enfermedad crónica por berilio).<br/>         Enfermedades producidas por polvos orgánicos y agentes biológicos: asma ocupacional y reactividad bronquial (bisinosis y síndrome de disfunción reactiva de vías aéreas, neumonitis por hipersensibilidad, bronquitis química industrial).<br/>         Enfermedades agudas y crónicas producidas por gases, rocíos, neblinas y vapores: gaseamientos por Inhalación de irritantes (ácidos, álcalis, óxidos de nitrógeno, fosgeno, fosfinas), por la inhalación de agentes químicos: asma (tolueno, sensibilización por disocianatos, exposición a alergenitos inhalados) bronquitis química.<br/>         Neoplasias broncopulmonares: mesotelioma por inhalación de fibras de asbesto.<br/>         Prevención de enfermedades broncopulmonares.<br/>         Elección del equipo de protección respiratoria.<br/>         Calificación, valuación y manejo médico, administrativo y legal.</p> | <p><b>Neumología laboral.</b><br/>         Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes químicos y biológicos en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño broncopulmonar.<br/>         Solicitar interconsulta a la especialidad.<br/>         Prescribe y en su caso realiza espirometrías y otras pruebas de función respiratoria.<br/>         Interpretar los resultados de estudios como: radiografías de tórax, estudios de resonancia magnética y tomografía, y establece, la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.<br/>         Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.<br/>         Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.<br/>         Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología broncopulmonar.<br/>         Prescribe y en su caso realiza pruebas de función respiratoria, espirometrías y gasometrías para conocer el estado funcional del sistema pulmonar.<br/>         Interpreta los resultados de los estudios de función respiratoria y radiográfica para llevar a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.<br/>         Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología broncopulmonar y realiza vigilancia médica periódica<br/>         Conjunta los resultados de laboratorio y gabinete, para realizar los dictámenes de invalidez, incapacidad permanente parcial, total o de defunción, derivada de la patología broncopulmonar.<br/>         Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p> |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.</b><br/> <b>Psicología laboral.</b><br/> <b>Salud mental.</b></p> <p>Factores de riesgo laboral para la salud mental.<br/> Carga de trabajo mental y psíquico.<br/> Factores psicosociales y trabajo.<br/> Métodos de evaluación de factores de riesgo psicosocial<br/> Reacciones de estrés.<br/> Control laboral del estrés.<br/> Enfermedades psicósomáticas.<br/> Programas de pruebas de sustancias de abuso.<br/> Pruebas psicométricas.</p>   | <p><b>Psicología laboral.</b><br/> Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes psicosociales en el ambiente de trabajo, capaces de generar alteraciones del comportamiento.<br/> Solicita interconsulta a la especialidad.<br/> Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología psicosocial.<br/> Realiza el estudio de la capacidad psico-física para el trabajo.<br/> Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología.<br/> Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p>  |
| <p><b>ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.</b><br/> <b>Medicina de urgencias.</b></p> <p>Soporte vital en traumatismos graves (ATLS).<br/> Soporte Vital Avanzado para el Paciente Quemado (ABLS)<br/> Reanimación cardiopulmonar (RCP).<br/> Soporte Vital Cardiológico Avanzado (ACLS)<br/> Triage.<br/> Integración, coordinación y capacitación de brigadas.<br/> Brigadas de rescate.<br/> Sistema Nacional de Protección Civil.<br/> Programa Institucional en caso de siniestros.<br/> Plan de atención masiva en caso de siniestros.<br/> Plan hospitalario para casos de emergencia.<br/> Procedimientos y protocolos especiales de atención médica de urgencia para incidentes con materiales peligrosos.<br/> Procedimientos de manejo antidotal para urgencias médicas toxicológicas.<br/> Atención de heridas y hemorragias.<br/> Diagnóstico y manejo de daños asociados a agentes físicos que requieren atención de urgencia como quemaduras, asfixia, intoxicaciones.</p> | <p><b>Medicina de urgencias.</b></p> <p>Prescribe y en su caso realiza procedimientos derivados de lesiones traumáticas: anestesia local para sutura de heridas, aplicación de férulas y yesos, inmovilizar y empaquetar lesiones para traslado a unidades especializadas; canalizar venas para aplicar soluciones intravenosas, colocación de sondas nasogástricas y foley, toma de electrocardiogramas.<br/> Establece indicaciones y en su caso realiza procedimientos derivados de enfermedades que ameritan atención médica de urgencia: coma diabético, infarto al miocardio, abdomen agudo, crisis hipertensiva, enfermedad vascular cerebral.<br/> Aplica reanimación cardiopulmonar cuando sea necesario.<br/> Interpreta los resultados de los estudios de laboratorio y gabinete y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.<br/> Elabora la historia clínica; realiza reconstrucciones de accidentes para comprobar la relación causa-efecto, trabajo-daño.<br/> Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología atendida en urgencias.<br/> Elabora los dictámenes de riesgos de trabajo, incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología de urgencia.</p> |
| <p><b>ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO I. PATOLOGÍA DEL TRABAJO.</b><br/> <b>Ortopedia y traumatología.</b><br/> <b>Anatomía y fisiología neuro-ortopédica.</b></p> <p>Estudios diagnósticos utilizados en traumatología y ortopedia.<br/> Diagnóstico, tratamiento y pronóstico de las</p>   | <p><b>Ortopedia y traumatología.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, biológicos y ergonómicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño musculoesquelético.<br/> Solicita interconsulta a la especialidad<br/> Prescribe y en su caso realiza pruebas clínicas</p>   |

|   |  |
|---|--|
| <p>lesiones traumáticas: contusiones, heridas, esguinces, luxaciones y fracturas.<br/> Diagnóstico, tratamiento y pronóstico de los desórdenes por trauma acumulativo: tendinitis, peritendinitis, tenosinovitis, epicondilitis, enfermedad de Quervain, dedos en gatillo, quiste sinovial, síndrome del túnel del carpo, del cubito, de Guyón, radial, síndrome de salida torácica, del pronador, síndrome cervical, neuritis digital, mialgia y miositis, síndrome de Raynaud, bursitis.<br/> Síndrome de dolor bajo de espalda.<br/> Osteoartritis ocupacional.<br/> Factores que influyen en la recuperación de los padecimientos musculoesqueléticos.<br/> Quemaduras.<br/> Dolor psicógeno.<br/> Prevención de la patología traumática.</p> | <p>de segmentos corporales de miembros superiores, inferiores y de columna vertebral<br/> Prescribe estudios radiográficos simples, dinámicos de segmentos corporales de miembros superiores, inferiores y de columna vertebral.<br/> Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.<br/> Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.<br/> Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.<br/> Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología osteomuscular.<br/> Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p> |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
| <p><b>ATENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO II.</b><br/> <b>Toxicología industrial.</b><br/> Etapas de la toxicocinética y toxicodinamia y evaluación de la toxicidad: tóxico, toxina, toxicidad local y sistémica, mutagénesis, carcinogénesis, teratogénesis, daño reproductivo, disrupción endócrina, órgano blanco, células críticas, lugares críticos de acción, relación dosis efecto, dosis respuesta, dosis efectiva media, dosis no efectiva o sub-umbral, dosis umbral, vida media, concentración letal, DL50, DLO50, DLP50, CL50.<br/> Diagnóstico y clasificación de las intoxicaciones: agudas, subcrónicas y crónicas.<br/> Pruebas diagnósticas, bio-marcadores y técnicas de monitoreo biológico: Monitoreos biológicos de la exposición: índices biológicos de exposición. Monitoreo del daño biológico temprano.<br/> Monitoreo biológico del daño clínico: signos, síntomas y síndromes; uso de bases de datos sobre tóxicos conocidos, hojas de datos de seguridad de los materiales.<br/> Patología de las principales intoxicaciones profesionales: diagnóstico, tratamiento, pronóstico, y prevención: Compuestos orgánicos, metales, metaloides, asfixiantes simples, mitocondriales, irritantes primarios, cáusticos, agentes mutagénicos y cancerígenos, agentes químicos teratogénicos, plaguicidas<br/> Tratamiento general de las intoxicaciones.<br/> Toxicología de emergencias: Tratamiento antidotal en intoxicaciones agudas por agentes químicos, manejo médico-sintomático en caso</p> | <p><b>Toxicología industrial.</b><br/> Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes químicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño toxicológico.<br/> Solicita interconsulta a la especialidad<br/> Establece los procedimientos de atención en caso de intoxicaciones agudas, así como los protocolos de estudio en caso de intoxicaciones crónicas.<br/> Interpreta los resultados de los estudios de laboratorio y gabinete requeridos para el estudio del trabajador expuesto a sustancias químicas y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.<br/> Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología<br/> Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.<br/> Realiza los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total o de defunción derivada de la patología toxicológica.<br/> Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p> |
|---|---|

|  |  |
|--|--|
| <p>de urgencias toxicológicas.<br/> Manejo de urgencias toxinológicas:<br/> alacránismo, accidente ofídico y con arácnidos<br/> Descontaminación primaria y secundaria:<br/> Trabajadores contaminados e intoxicados<br/> Identificación de efectos crónicos a la salud por<br/> exposición a agentes químicos.</p>  |  |
| <p><b>Neurología laboral.</b></p> <p>Examen clínico neurológico y estudios<br/> diagnósticos utilizados en la valoración<br/> neurológica (TAC, RM, estudios<br/> electrodiagnósticos como EEG, EMG,<br/> Potenciales evocados, etc.).<br/> Síndrome orgánico cerebral postraumático,<br/> encefalopatía tóxica crónica.<br/> Neuropatías viscerales y periféricas y de pares<br/> craneales por agentes químicos (tolueno,<br/> benceno, xileno, mezclas, metano, PVC).<br/> Prevención de la patología ocupacional.<br/> Calificación, valuación y manejo médico,<br/> administrativo y legal.</p>   | <p><b>Neurología laboral.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la<br/> exposición a agentes físicos, químicos y<br/> biológicos en el ambiente de trabajo, capaces<br/> de generar daño neurológico.<br/> Solicita interconsulta a la especialidad<br/> Interpreta los resultados de los estudios y lleva<br/> a cabo la relación clínico-diagnóstico-<br/> terapéutica.<br/> Determina el tiempo probable de recuperación<br/> para el trabajo, derivado de la patología.<br/> Realiza el estudio de la capacidad física para el<br/> trabajo.<br/> Elabora los dictámenes de incapacidad<br/> permanente parcial, total o de defunción<br/> derivada de la patología neurológica.<br/> Identifica población en riesgo y retiro de la<br/> exposición para la prevención de daños a la<br/> salud.</p>                    |
| <p><b>Psiquiatría laboral.</b></p> <p>Evaluación del examen mental.<br/> Estudios diagnósticos utilizados en psiquiatría.<br/> Padecimientos neuropsiquiátricos por<br/> traumatismos, agentes físicos (electricidad,<br/> vibraciones, radiaciones, presión barométrica),<br/> por tóxicos (metales, disolventes) y por agentes<br/> psicosociales.<br/> Síndrome orgánico cerebral.<br/> Trastornos somatomorfos.<br/> Desordenes distímicos, ciclotímicos, bipolares y<br/> de personalidad.<br/> Depresión mayor.<br/> Psicosis, neurosis.<br/> Esquizofrenia, manías, fobias.<br/> Estrés postraumático.<br/> Síndrome de sensibilidad química múltiple.<br/> Prevención de la patología psiquiátrica.<br/> Calificación, valuación y manejo médico,<br/> administrativo y legal.</p> | <p><b>Psiquiatría laboral.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la<br/> exposición a agentes físicos, químicos,<br/> biológicos y psicosociales, en el ambiente de<br/> trabajo, capaces de generar daño psiquiátrico.<br/> Solicita interconsulta a la especialidad<br/> Interpreta los resultados de los estudios y lleva<br/> a cabo la relación clínico-diagnóstico-<br/> terapéutica.<br/> Determina el tiempo probable de recuperación<br/> para el trabajo, derivado de la patología.<br/> Realiza el estudio de la capacidad física para el<br/> trabajo.<br/> Elabora los dictámenes de incapacidad<br/> permanente parcial, total o de defunción<br/> derivada de la patología psiquiátrica.<br/> Identifica población en riesgo y retiro de la<br/> exposición para la prevención de daños a la<br/> salud.</p> |
| <p><b>Oftalmología laboral.</b></p> <p>Requerimientos visuales de varias ocupaciones<br/> y su relación con la aptitud para el trabajo.<br/> Lesiones oculares por contacto con partículas:<br/> blefaritis, conjuntivitis por contacto y alérgica,<br/> queratitis, argiriosis, blefaroconiosis.<br/> Infecciones y conjuntivitis irritativas, lesiones</p>   | <p><b>Oftalmología laboral.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la<br/> exposición a agentes físicos, químicos y<br/> biológicos en el ambiente de trabajo, capaces<br/> de generar daño oftalmológico.<br/> Solicita interconsulta a la especialidad</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p>retinotóxicas y ceguera por ingestión de metanol</p> <p>Lesiones oculares producidas por radiaciones: soldadura, ultravioleta, deslumbramiento eléctrico (queratoconjuntivitis actínica, cataratas).</p> <p>Fatiga visual por alteraciones de la iluminación.</p> <p>Quemaduras por ácidos, álcalis y ácido fluorhídrico.</p> <p>Traumatismos oculares y cuerpos extraños corneales.</p> <p>Trabajo en terminales de computadoras y cuartos oscuros.</p> <p>Prevención de lesiones visuales.</p> <p>Elección del equipo de protección visual.</p> <p>Programas de salud visual</p> | <p>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.</p> <p>Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.</p> <p>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.</p> <p>Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología oftalmológica.</p> <p>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p> <p>Prescribe y en su caso realiza exploración de agudeza visual, de segmento anterior y fondo de ojo; potenciales visuales, campimetría, pruebas de distinción de colores, oftalmoscopia y estudios de imagen.</p> <p>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p>                   |
| <p><b>Cardiología.</b></p> <p>Estudios diagnósticos en cardiología.</p> <p>Factores de riesgo cardiaco por exposición laboral a hidrocarburos, químicos asfixiantes: monóxido de carbono, clorhidrometileno y cianuro; trabajo nocturno y rotatorio.</p> <p>Evaluación de la salud cardiaca y de la capacidad para el trabajo después de un evento cardiaco mayor como infarto, cirugía de bypass y trasplantes.</p> <p>Prevención de la patología cardiaca.</p>  | <p><b>Cardiología.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño cardiológico.</p> <p>Solicita interconsulta a la especialidad</p> <p>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.</p> <p>Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.</p> <p>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.</p> <p>Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.</p> <p>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p> <p>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.</p> |
| <p><b>Angiología.</b></p> <p>Estudios utilizados en angiología.</p> <p>Insuficiencia arterial y venosa de origen laboral.</p> <p>Prevención de la patología angiológica en personal expuesto a bipedestación prolongada.</p>  | <p><b>Angiología.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos y ergonómicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño vascular.</p> <p>Solicita interconsulta a la especialidad</p> <p>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.</p> <p>Determina el tiempo probable de recuperación</p>   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>para el trabajo, derivado de la patología.<br/>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.<br/>Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial o total, derivados de la patología vascular.<br/>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.<br/>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.</p>   |
| <p><b>Oncología y patología por cancerígenos laborales.</b></p> <p>Clasificación de carcinógenos de la IARC.<br/>Carcinogénesis por: hidrocarburos, metales, radiaciones y plaguicidas.<br/>Pautas para el diagnóstico y prevención del cáncer ocupacional.<br/>Leucemias por exposición a tóxicos hematológicos como benceno, plomo y arsina.</p>                       | <p><b>Oncología y patología por cancerígenos.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes químicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar cáncer.<br/>Solicita interconsulta a la especialidad<br/>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.<br/>Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.<br/>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.<br/>Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.<br/>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p>                           |
| <p><b>Genética humana e inmunología.</b></p> <p>Bases moleculares de la herencia.<br/>Clasificación de la patología genética.<br/>Interacción genético ambiental en las enfermedades hereditarias.<br/>La respuesta inmune e inmunogenética.<br/>Enfermedades atópicas y síndromes asociados.<br/>Manifestaciones cutáneas de las enfermedades del tejido conectivo.</p> | <p><b>Genética humana e inmunología.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes químicos y biológicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño genético o inmunológico.<br/>Solicita interconsulta a la especialidad<br/>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.<br/>Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.<br/>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.<br/>Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.<br/>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Medicina de la reproducción humana.</b></p> <p>Métodos diagnósticos en el estudio de la fertilidad.</p> | <p><b>Medicina de la reproducción humana.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, químicos y</p> |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
| <p>Identificación de efectos potencialmente adversos para la reproducción en hombres y mujeres derivados de la exposición a agentes químicos, biológicos, físicos, biomecánicos y psicológicos.</p> <p>Teratología.</p> <p>Efectos teratogénicos por etapa de desarrollo, disminución de peso y talla del producto, muerte del huevo, embrión o feto, abortos espontáneos, principales agentes químicos teratogénicos: disolventes orgánicos, metales, alcohol, drogadicción materna. Efectos teratogénicos mayores: anencefalia, meningocele, encefalocele por tolueno por exposición laboral o adicción. Síndrome alcohólico-fetal, daño transplacentario teratogénico por exposición materna a plomo y metilmercurio; agentes químicos asociados con abortos espontáneos: cloruro de vinilo, óxido de etileno.</p> | <p>biológicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar infertilidad.</p> <p>Solicita interconsulta a la especialidad</p> <p>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.</p> <p>Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.</p> <p>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.</p> <p>Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.</p> <p>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p>   |
| <p><b><i>Infectología y parasitología.</i></b></p> <p>Enfermedades infecciosas asociadas a la exposición de agentes patógenos en sangre, aire, agua y alimentos.</p> <p>Riesgos del personal sanitario.</p> <p>Enfermedades de los viajeros, así como su apropiada vacunación.</p> <p>Infestaciones y zoonosis.</p> <p>Enfermedades por exposición a desperdicios peligrosos orgánicos y agua contaminada por agentes patógenos.</p> <p>Enfermedades infecciosas relacionadas con edificios.</p> <p>Enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>Prevención de la patología infecciosa y parasitaria.</p> <p>Calificación, evaluación y manejo médico, administrativo y legal.</p>  | <p><b>Microbiología y parasitología.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes biológicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño orgánico y funcional.</p> <p>Solicita interconsulta a la especialidad</p> <p>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.</p> <p>Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.</p> <p>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.</p> <p>Elabora los dictámenes de incapacidad permanente parcial, total, derivados de la patología.</p> <p>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p> |
| <p><b><i>PATOLOGÍA POR AGENTES FÍSICOS.</i></b></p> <p><b><i>Patología producida por radiaciones ionizantes y no ionizantes.</i></b></p> <p>Radiación X, cósmica, ultravioleta, infrarroja, rayos láser, microondas, radar, radiofrecuencias, luz visible, campos magnéticos de baja frecuencia.</p> <p><b><i>Patología producida por presiones barométricas anormales.</i></b></p> <p>Medicina de aviación: Presión barométrica: Disbarismo, presión atmosférica, presión parcial de gases, ley de Dalton y de Boyle, efectos biológicos de los cambios barométricos, diagnóstico, tratamiento, prevención: mal de montaña; síndrome agudo y crónico de</p>  | <p><b>PATOLOGÍA POR AGENTES FÍSICOS.</b></p> <p>Elabora historia clínica. Comprueba la exposición a agentes físicos, en el ambiente de trabajo, capaces de generar daño a la salud.</p> <p>Solicita interconsulta a la especialidad.</p> <p>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.</p> <p>Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología.</p> <p>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo.</p> <p>Elabora los dictámenes de incapacidad</p>   |



|  |  |
|--|--|
| <p>compresión y descompresión.</p> <p><b>Patología producida por temperaturas elevadas y abatidas.</b><br/>Fisiología de la regulación de la temperatura corporal, mecanismos compensatorios de la temperatura.<br/>Calor: estrés calórico, síncope, cansancio por calor, golpe de calor, calambres por calor.<br/>Frío: hipotermia, congelamiento, sabañones e inmersión de pies.</p> <p><b>Patología producida por ruido.</b><br/>Trauma acústico agudo<br/>Trauma acústico crónico<br/>Efectos no auditivos del ruido</p> <p><b>Patología producida por vibraciones.</b><br/>Efectos de las vibraciones en el cuerpo humano, efectos cardiovasculares y músculo esqueléticos.</p>   | <p>permanente parcial, total, derivados de la patología.<br/>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición para la prevención de daños a la salud.</p>  |
| <p><b>ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ÍNDOLE GENERAL (PADECIMIENTOS INVALIDANTES).</b><br/><b>Invalidez y su caracterización.</b><br/>Concepto de aptitud biopsicosocial: capacidad física del trabajador y el perfil del puesto.<br/>Guías, baremos y clasificaciones funcionales para la determinación del grado de invalidez.</p> <p><b>Principales patologías invalidantes por especialidad.</b><br/><b>Reumatología.</b> Osteoartritis, espondilo artropatías seronegativas, Lupus eritematoso sistémico, Artritis reumatoide, artritis por cristales, fibromialgia.<br/><b>Endocrinología.</b> Obesidad, diabetes y sus complicaciones: IRC, polineuropatías y retinopatía.<br/><b>Oftalmología.</b> Oftalmopatías traumáticas y degenerativas: retinopatías, maculopatía, uveítis, glaucoma.<br/><b>Cardiología.</b> Enfermedad isquémica del corazón, hipertensión arterial, insuficiencia cardiaca, cardiomiopatías, valvulopatías.<br/><b>Medicina interna y neumología.</b> Síndrome de Inmunodeficiencia adquirida, insuficiencia renal crónica, Enfermedad pulmonar obstructiva crónica: bronquitis crónica, asma, enfisema, fibrosis pulmonar.<br/><b>Oncología.</b> Estadios del cáncer, cáncer del sistema nervioso central, leucemias, enfermedad de Hodking, cáncer pulmonar, de mama, cervicouterino, de próstata, gástrico, de colon y de la encrucijada hepatobiliar.<br/><b>Neurología.</b> Epilepsia, enfermedad de Parkinson, neurocisticercosis, enfermedad</p> | <p><b>ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ÍNDOLE GENERAL (PADECIMIENTOS INVALIDANTES).</b><br/><b>Invalidez y su caracterización.</b></p> <p>De las patologías que se listan en el área de conocimiento:<br/>Diagnostica, evalúa y dictamina oportunamente estados de invalidez, derivados de enfermedades de índole general, en trabajadores.<br/>Determina las características del perfil del hombre, del puesto de trabajo y de los factores de contexto en que se desenvuelve un trabajador con daños a su salud.<br/>Lleva a cabo estudios de la capacidad física para el trabajo y del puesto específico de trabajo.<br/>Aplica guías clínicas, baremos y clasificaciones funcionales en la evaluación de trabajadores con daños a la salud.<br/>Lleva a cabo el estudio multidisciplinario de los trabajadores con daños a su salud.<br/>Fundamenta la dictaminación del estado de invalidez, con base en el conocimiento médico y legal vigente.<br/>Identifica población en riesgo e implementa medidas de prevención primaria y secundaria<br/>Elabora la historia clínica y determina la capacidad física residual y potencial del trabajador para desempeñar un trabajo remunerado.<br/>Realiza visitas a centros de trabajo para comprobar los requerimientos del puesto de trabajo y la exposición a agentes capaces de deteriorar su salud.</p> |

|   |   |
|---|---|
| <p>vascular cerebral.</p> <p><b>Psiquiatría.</b> Neurosis, esquizofrenia, psicosis, enfermedad de Alzheimer y otras demencias; estrés postraumático y trastornos adaptativos.</p> <p><b>Gastroenterología.</b> Hepatitis, cirrosis.</p> <p><b>Ortopedia:</b> Enfermedad articular degenerativa Cérvico-dorso-lumbar y canal estrecho no profesional, síndrome de hombro congelado.</p>  | <p>Identifica en los trabajadores los factores de contexto que puedan limitar la accesibilidad del trabajador a su puesto de trabajo.</p>   |
| <p><b>SALUD AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.</b></p> <p><b>Conceptos básicos.</b></p> <p>Contaminación ambiental del aire, suelo y agua y el proceso de trabajo.</p> <p>Contaminación ambiental y su impacto en los cambios globales (calentamiento global, destrucción de la capa de ozono y persistencia de químicos orgánicos en el ambiente.</p> <p>Control de emisiones y saneamiento ambiental.</p> <p>Disposición de residuos y desechos ambientales.</p> <p>Sistema de Gestión y Auditoría del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>Gestión Integral de residuos peligrosos.</p>  | <p><b>SALUD AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.</b></p> <p><b>Conceptos básicos.</b></p> <p>Identifica y evalúa las causas y efectos a la salud por contaminación ambiental del aire, suelo y agua, así como su impacto en los cambios globales.</p> <p>Reconoce, analiza y aplica la metodología básica de evaluación de contaminantes ambientales y caracterización de riesgos.</p> <p>Analiza y utiliza la legislación ambiental en los centros de trabajo para disminuir el impacto medioambiental en la comunidad.</p> <p>Identifica población en riesgo y retiro de la exposición, para la prevención de daños a la salud.</p> <p>Realiza comunicación de riesgos ambientales a la población cercana a la empresa donde se labora.</p> |
| <p><b>PRINCIPIOS DE TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.</b></p> <p>Metodologías para la identificación, evaluación y control de aspectos ambientales significativos en los procesos de trabajo (local, regional, global)</p> <p>Administración y control de riesgos ambientales</p> <p>Fuentes de energía alternativa: solar, eólica, geotérmica mareomotriz</p> <p>Calentamiento climático global y desarrollo de industrial verdes</p> <p>Riesgos ambientales y evaluación del impacto ambiental.</p> <p>Poblaciones expuestas a tóxicos ambientales (metales pesados, solventes, plaguicidas, asbesto, sílice, monóxido de carbono, sulfuro de hidrógeno, dioxinas, PVC, ruido, radiaciones ionizantes y no ionizantes).</p> <p>Efectos a la salud causados por contaminación del suelo y agua.</p> <p>Riesgos a la salud asociados al manejo de residuos peligrosos.</p> <p>Efectos a la salud causados por contaminación del aire y sus fuentes.</p> <p>Efectos a la salud por contaminación en ambientes cerrados (síndrome del edificio enfermo y enfermedades relacionadas con edificios).</p> <p>Riesgos asociados con el uso de químicos</p> | <p><b>PRINCIPIOS DE TOXICOLOGIA AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.</b></p> <p>Identifica fuentes y vías de exposición a tóxicos ambientales y recomienda métodos de disminución de riesgos a la salud.</p> <p>Reconoce y proporciona asesoría sobre los riesgos de exposición al medioambiente general proveniente de la actividad industrial.</p> <p>Solicita interconsulta a la especialidad correspondiente.</p> <p>Realiza el diagnóstico diferencial entre enfermedades de origen ambiental y de trabajo.</p>  |

|   |  |
|---|--|
| <p>domésticos.<br/>Riesgos asociados con la exposición a radón y radiación ultravioleta.<br/>Bases metodológicas de evaluación de riesgos ambientales.<br/>Métodos para reducir los riesgos ambientales para la salud.<br/>Manejo integral de residuos peligrosos: químicos industriales, biológico-infecciosos, radiaciones ionizantes. Identificación, etiquetado, transporte, almacenaje disposición final, manifiestos.<br/>Comunicación de riesgos reales y potenciales a la población.</p>  |  |
| <p><b>ATENCIÓN A LA SALUD.</b><br/><b>Promoción de la salud (Servicios preventivos).</b><br/>Legislación en materia de promoción a la salud.<br/>Elementos y estrategias de la promoción de la salud.<br/>Técnicas de comunicación médico-trabajador<br/>Etapas de la promoción de la salud.<br/>Educación para la salud.<br/>Participación comunitaria.<br/>Políticas saludables.<br/>Salud mental, prevención de adicciones y factores psicosociales.<br/>Marketing de la salud: historias de éxito.<br/>Promoción de la salud en el lugar de trabajo: empresas saludables.<br/>Exámenes médicos.<br/>Diseño de programas de promoción de la salud.<br/>Riesgos a la salud y estilos de vida.<br/>Programas prioritarios de salud en la población trabajadora de acuerdo con los conceptos de daño y riesgo en el primer nivel de atención: trabajadora embarazada y programa materno infantil en el trabajo, fomento a la salud de trabajadores diabéticos, hipertensos, con otras enfermedades crónicas, salud del trabajador adolescente y adulto.<br/>Prevención y promoción de la salud en medicina ambiental.</p> | <p><b>ATENCIÓN A LA SALUD.</b><br/><b>Promoción de la salud.</b><br/>Identifica población en riesgo e implementa medidas de prevención primaria.<br/>Evalúa las necesidades de promoción de la salud en la población trabajadora y utiliza técnicas sencillas de comunicación médico – trabajador.<br/>Organiza, diseña, y evalúa planes y programas de promoción de la salud, dirigidos hacia la conservación y mejoramiento de la misma, estimulando estilos de vida saludables.</p>   |
| <p><b>Nutrición y dietología.</b><br/>Diagnóstico nutricional y composición corporal.<br/>Somatotipo y composición corporal.<br/>Obesidad y control de peso.<br/>Nutrición en ambientes laborales<br/>Gasto energético por puesto de trabajo.<br/>Seguimiento nutricional de los trabajadores.</p>  | <p><b>Nutrición y dietología.</b><br/>Identifica población en riesgo e implementa medidas de prevención primaria<br/>Realiza pruebas clínicas para determinar el índice de masa corporal y de cintura-cadera.<br/>Elabora la historia clínica, realiza estudios epidemiológicos para determinar factores de riesgo nutricional en la población trabajadora.<br/>Realiza programas de alimentación saludable en trabajadores y en su caso, realiza interconsulta con el especialista.</p> |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Acondicionamiento físico.</b><br/>Evaluación del desempeño físico; capacidad aeróbica, fuerza muscular y flexibilidad.<br/>Principios de acondicionamiento físico.<br/>Ejercicio aeróbico: indicaciones, efectos y programas básicos.<br/>Ejercicio anaeróbico: indicadores, efectos y programas básicos.<br/>Acondicionamiento físico y capacidad de trabajo.</p>   | <p><b>Acondicionamiento físico.</b><br/>Elabora historia clínica y determina el gradiente de salud a través de la realización de pruebas de acondicionamiento físico.<br/>Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo en trabajadores sanos.<br/>Interpreta los resultados de los estudios y lleva a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica, para recomendar el régimen de actividad física.</p>                        |
| <p><b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES I.</b><br/><b>Informática.</b><br/>Nuevas tecnologías y su aplicación en Medicina del Trabajo (expediente clínico, exámenes médicos, programas de vigilancia de la salud de los trabajadores, información sobre exámenes de laboratorio y gabinete, registros de exposición, incapacidades y discapacidad, presupuestos, consulta de acerbos bibliográficos.<br/>Uso de procesadores de texto, hojas de cálculo, paquetes estadísticos, presentaciones y bases de datos.<br/>Uso de correo electrónico e Internet en Medicina del Trabajo y Ambiental.<br/>Uso de acervo bibliográfico electrónico.</p> | <p><b>Informática.</b><br/>Utiliza eficazmente sistemas de información disponibles, relacionados con la salud de los trabajadores como: expediente clínico electrónico, programas de salud en el trabajo para vigilancia médica (VICORSAT, EPICAVT, etc.) elaboración electrónica de dictámenes, cédulas de discapacidad y aplicaciones en línea.<br/>Utiliza los medios informáticos como herramienta de estudio y actualización continua.</p> |
| <p><b>Bioética.</b><br/>Aspectos éticos aplicados a la investigación científica.<br/>Consentimiento informado.<br/>Aspectos legales de la investigación.</p>   | <p><b>Bioética.</b><br/>Aplica los principios bioéticos en intervenciones de investigación epidemiológica y de casos.<br/>Identifica la relación de la ética con otras disciplinas.<br/>Emite juicios éticos para la toma de decisiones en los actos humanos tomando en cuenta el objeto, fin y circunstancia.<br/>Establece buenas relaciones médico – paciente.</p>   |
| <p><b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES II.</b><br/><b>Administración y sistemas organizacionales.</b><br/>Teoría general de sistemas y su aplicación al estudio de las organizaciones humanas.<br/>Antecedentes y enfoques de la administración.<br/>Fases del proceso administrativo.<br/>El enfoque de procesos (PEPSU).<br/>Autoridad, comunicación, liderazgo.<br/>Planeación estratégica.<br/>Manejo de conflictos: negociación, concertación, consenso.</p>  | <p><b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJADORES II.</b><br/><b>Administración y sistemas organizacionales.</b><br/>Diseña y participa activamente en programas de administración de Servicios de Salud, observando los principios éticos y de economía de la salud.<br/>Formula programas, procedimientos y descripciones de puestos de trabajo.<br/>Evalúa la calidad de los servicios de</p>                             |

|  |   |
|--|---|
| <p>Trabajo en equipo.<br/> Dirección: liderazgo, toma de decisiones, comunicación, motivación, solución de conflictos y control.<br/> Organización y gestión de los servicios de salud para los trabajadores.<br/> Calidad total mejora continua y procesos estadísticos de control.<br/> Uso de los principios de administración para la selección, retención, promoción, motivación y disciplina de los trabajadores.<br/> Marketing para los programas de salud ocupacional.<br/> Desarrollo de un programa y estrategias de contención de costos en Medicina del Trabajo.<br/> Evaluación de la efectividad de los programas, benchmarking y técnicas de mejora de procesos.<br/> Diseño, implementación y evaluación de políticas corporativas, manuales y procedimientos<br/> Organigrama, cronograma flujograma, red de Pert.<br/> Sistemas de gestión y administración de la calidad (ISO, etc.)</p> | <p>Medicina del Trabajo y llevar al cabo auditorías profesionales.</p>  |
| <p><b><i>Economía de la salud.</i></b><br/> Salud y economía.<br/> Gasto en salud<br/> Financiamiento de los servicios de salud.<br/> Capitación y grupos relacionados con el diagnóstico (GRD).<br/> Presupuesto de inversión y de operación.<br/> Estructura de costos de los servicios de salud.<br/> Información y evaluación financiera de los servicios de salud: eficiencia, costo-beneficio, costo-efectividad.<br/> Indicadores de salud poblacional: Años de vida saludable (AVISA), años de vida sana perdidos por muerte prematura o discapacidad (AVAD); años de vida saludables y potencialmente perdidos (APVP)<br/> Medicina de seguros y aseguradoras.</p>  | <p><b><i>Economía de la salud.</i></b><br/> Evalúa, analiza y aplica los métodos de financiamiento, estructura y costos de los servicios de salud así como los conceptos de evaluación financiera de los servicios de salud: eficiencia, costo-beneficio, costo-efectividad y costo – riesgo.</p> |
| <p><b><i>Medicina del Trabajo en el sector privado</i></b><br/> Sistemas de calidad.<br/> Sistemas de evaluación y mitigación de riesgos ISO 18,000.<br/> Sistemas gerenciales.<br/> Políticas Corporativas en Seguridad y Salud Ocupacional.<br/> Programas de autogestión: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, industria limpia.<br/> Programas de salud mental: PAE, manejo de estrés.<br/> Salud integral de los empleados.</p>   | <p><b><i>Medicina del trabajo en el sector privado.</i></b><br/> Identifica y participa activamente en los programas de administración de Servicios de Medicina del Trabajo en el sector privado.<br/> Aplica los principios de calidad a los servicios de Medicina del Trabajo.</p>              |

|   |   |
|---|---|
| Productividad y Salud.  |   |
| <p><b>REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN LABORAL.</b><br/> <b>Rehabilitación para el trabajo.</b></p> <p>Terapia física.<br/> Terapia ocupacional.<br/> Terapia de la comunicación humana.<br/> Prótesis y órtesis.<br/> Electromiografía y electrodiagnóstico.<br/> Rehabilitación ocupacional.<br/> Cirugía ortopédica rehabilitadora.<br/> Goniometría.<br/> Bases del manejo rehabilitatorio para el trabajo.<br/> Del síndrome doloroso lumbar crónico no sistematizado.<br/> De las radiculopatías.<br/> Del lesionado medular.<br/> De lesiones neuromusculares y articulares.<br/> Posoperatorio.<br/> Cardiopulmonar.<br/> Por enfermedad vascular cerebral.<br/> De problemas de la visión.<br/> De amputaciones.<br/> Factores físicos y psicológicos que influyen en la recuperación.</p> | <p><b>Rehabilitación para el trabajo.</b></p> <p>Atiende y aplica, las indicaciones de los Servicios de Rehabilitación Integral, en trabajadores con secuelas órgano-funcionales, consecuencia de un Accidente o Enfermedad de Trabajo y que estén en la fase de rehabilitación para el Trabajo.<br/> Establece las indicaciones y en su caso realiza pruebas clínicas de segmentos corporales de miembros superiores, inferiores y de columna vertebral.<br/> Prescribe el estudio electromiográfico estático y dinámico de segmentos corporales de miembros superiores, inferiores y de columna vertebral.<br/> Interpreta los resultados de los estudios y llevar a cabo la relación clínico-diagnóstico-terapéutica.<br/> Elabora la historia clínica y válida la adaptación de las capacidades residuales con los requerimientos del puesto de trabajo (Reeducación o Readaptación para el Trabajo).<br/> Realiza el estudio de la capacidad física para el trabajo. Determina la capacidad física del trabajo y requerimientos del puesto de trabajo.<br/> Evalúa la capacidad funcional residual de los trabajadores con limitaciones derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades de índole general.<br/> Determina el tiempo probable de recuperación para el trabajo, derivado de la patología y su rehabilitación.</p> |
| <p><b>Reincorporación laboral.</b></p> <p>Legislación nacional e internacional sobre readaptación profesional y el empleo de personas con discapacidad.<br/> Adaptación y readaptación profesional.<br/> Determinación de la capacidad física para el trabajo.<br/> Recomendaciones para el reingreso al trabajo en caso de incapacidades temporales y/o permanentes.<br/> Criterios médicos para la prescripción razonada de la incapacidad temporal para el trabajo.<br/> Lineamientos institucionales para la expedición de certificados de incapacidad temporal para el trabajo.<br/> Tiempos de recuperación de la patología general.<br/> Promoción e integración social para personas con discapacidad.</p>  | <p><b>Reincorporación laboral.</b></p> <p>Diseña e implementa programas de prevención de la discapacidad y su manejo.<br/> Aplica los principios y procedimientos de la reeducación, readaptación y reincorporación laboral.<br/> Aplica las recomendaciones para la readaptación de puestos y la reubicación de los trabajadores según sus capacidades residuales o potenciales.</p>   |

#### **IV. ACTUACIÓN DEL ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL, EN INVESTIGACIÓN.**

Para cada uno de los Riesgos de Trabajo y Estados de Invalidez por Enfermedad General, el Especialista, desarrolla trabajos de investigación en los centro de trabajo, sobre Medicina del Trabajo y Ambiental.

#### **V. MARCO JURIDICO.**

##### **V.1. Internacional.**

Convenios y normas internacionales relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo

<http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm>

Convenios Firmados de la Organización Internacional del Trabajo

[http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200\\_COUNTRY\\_ID:102764](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102764)

##### **V.2. Nacional.**

V.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 123 apartados “A” y “B” fracciones XIV, XV y XXIX.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

##### **V.3. Leyes.**

V.3.1. Ley General de Salud.

Título séptimo, capítulo V: Salud ocupacional.

Título octavo, capítulo IV Accidentes.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_081217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_081217.pdf)

V.3.2. Ley Federal del Trabajo

Título IV, capítulo I: Obligaciones de los patrones, capítulo II: Obligaciones de los trabajadores.

Título IX, Riesgos de trabajo.

Título XIV, Derecho procesal del trabajo.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125\\_120615.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_120615.pdf)

### V.3.3. Ley del Seguro Social

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92\\_121115.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_121115.pdf)

### V.3.4. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

#### Titulo II

Capítulo II Seguro de salud: sección III atención médica preventiva, sección IV: Atención médica curativa y de maternidad y rehabilitación física y mental.

Capítulo III Conservación de derechos

Capítulo IV De las pensiones

Capítulo V Sección I. Seguro de Riesgos de trabajo.

Capítulo VI Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Capítulo VII Seguro de invalidez y vida: sección II pensión por invalidez; sección III pensión por causa de muerte.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf>

### V.3.5. Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/84\\_240517.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/84_240517.pdf)

### V.3.6. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgeepa.htm>

## V.4. Reglamentos

### V.4.1. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf>

### V.4.2. Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88593.pdf>

### V.4.3. Reglamento del recurso de inconformidades.

<http://datos.imss.gob.mx/dataset/leyes-y-reglamentos/resource/54ae9748-3e31-4b29-b998-180a496f83ae>



#### V.4.4. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf>

### V.5. Normas Oficiales Mexicanas

#### V.5.1. Secretaría Trabajo Previsión Social

<http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/CentroMarcoNormativo.aspx>

#### V.5.2. Secretaría de Salud

<https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705>

#### V.5.3. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

NORMA Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/PPD02/DO2282.pdf>

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html>

NORMA Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/PPD02/DO2283m.pdf>

#### V.5.4. Secretaría de Energía

NORMA Oficial Mexicana NOM-025/2-NUCL-2015, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2: Operación

## V.6. Otras Normas y Procedimientos.

V.6.1. Código de ética para los profesionales de la Salud Ocupacional

[http://www.bvsde.paho.org/cursoa\\_epi/e/lecturas/mod6/codigo.pdf](http://www.bvsde.paho.org/cursoa_epi/e/lecturas/mod6/codigo.pdf)

V.6.2. Norma que establece las disposiciones para la dictaminación y prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2000-001-005.pdf>

V.6.3. Norma que establece las disposiciones para determinar y declarar el estado de invalidez

[http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2000-001-004\\_0.pdf](http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2000-001-004_0.pdf)

V.6.4. Norma que establece las disposiciones para la evaluación de la capacidad funcional en personas con discapacidad

[http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2000-001-024\\_0.pdf](http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2000-001-024_0.pdf)

V.6.5. Norma que establece las disposiciones para el desarrollo de actividades de seguridad e higiene en el trabajo

<http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/manualesynormas/2000-001-002.pdf>

## VI. MARCO NORMATIVO

El CONACEM, para su funcionamiento interno, se regirá por:

- VI.1 Lo previsto en la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones administrativas aplicables;
- VI.2 Las disposiciones del Código Civil vigente para La Ciudad de México;
- VI.3 Las disposiciones legales y reglamentarias que expresamente le confieran derechos u obligaciones;
- VI.4 Las disposiciones contenidas en las cláusulas de los presentes Estatutos, y
- VI.5 Las regulaciones que emita el propio CONACEM.

<http://www.conacem.org.mx/>

- VI.6 Estatutos y Reglamentos del Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo, A.C.

<https://www.cnmmt.org/>

## VI.7 Ligas de interés

- Nacionales

[Secretaría del Trabajo y Previsión Social](#)  
[Secretaría de Salud](#)  
[Secretaría de Educación Pública](#)  
[Dirección General de Profesiones](#)  
[CONACEM](#)  
[Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo, A.C.](#)  
[Instituto Mexicano del Seguro Social](#)  
[Petróleos Mexicanos](#)  
[Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina A.C.](#)  
[Plan Único de Especializaciones Médicas](#)  
[ENARM](#)

- Internacionales

[American Board of Preventive Medicine](#)  
[National Board of Medical Examiners](#)  
[Canadian Board of Occupational Medicine](#)  
[European Association of Schools of Occupational Medicine](#)  
[Organización Internacional del Trabajo](#)  
[Organización Mundial de la Salud](#)  
[Organización Panamericana de la Salud](#)  
[Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#)  
[Occupational Safety and Health Administration](#)  
[International Commission on Occupational Health](#)  
[American College of Occupational and Environmental Medicine](#)  
[Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo](#)

## VII. LIBROS

| TITULO   | AUTOR   | EDITORIAL      | AÑO  |
|--|---|----------------|------|
| Diagnóstico y Tratamiento en Medicina Laboral y Ambiental. | Joseph Ladou, Robert Harrison.                    | MANUAL MODERNO | 2015 |
| La Epidemiología aplicada a la Medicina del Trabajo.       | Omar Garfias Rojas.                               | PALIBRIO       | 2016 |
| Medicina del Trabajo.                                      | H. Desoille, J.A. Marti, J. Scherrer, R. Truhaut. | MASSON         | 1990 |
| Tratado De Medicina Del Trabajo.                           | Fernando Gil Hernández                            | EL SEVIER      | 2005 |
| Toxicología Industrial e                                   | Robert Lauwerys                                   | MASSON         | 1994 |

|   |   |                 |      |
|---|---|-----------------|------|
| Intoxicaciones Profesionales.   |   |                 |      |
| Manual de Seguridad e Higiene Industrial.   | Camilo Janania Abrahán  | LIMUSA          | 2011 |
| Fisiología del Trabajo Físico.  | Astrand P, Rodahl K.  | PANAMERICANA    | 1997 |
| Riesgos Físicos I.- Ruido Vibraciones y Presiones Anormales.                                | Fernando Henao Robledo  | ECOE            | 2007 |
| Riesgos Físicos II.- Iluminación.   | Fernando Henao Robledo  | ECOE            | 2007 |
| Riesgos Físicos III.- Temperaturas Extremas y Ventilación.                                  | Fernando Henao Robledo  | ECOE            | 2007 |
| Riesgos Químicos.   | Fernando Henao Robledo  | ECOE            | 2007 |
| Manejo de Emergencias con Materiales Peligrosos.  | Martin A. Razynskas Sosa.   | TRILLAS         | 2011 |
| Seguridad Industrial y Administración de Salud.   | C. Raí Asfahl.  | PEARSON         | 2010 |
| Psicología del Trabajo para Relaciones Laborales.   | Carlos Guillen Gestoso.   | MC GRAW HILL    | 2000 |
| Laboratorio de Ergonomía.   | Mercedes Chiner Dasi, J. Antonio Diego Mas, Jorge Alcaide Marzal. | ALFA OMEGA      | 2004 |
| Fisiología Pulmonar.  | Michael G. Levitzky.  | MC GRAW HILL    | 2007 |
| Las Enfermedades de los Trabajadores.   | Bernardino Ramazzini.   | PORRUA          | 2008 |
| Toxicología Clínica.  | Miguel Ángel Montoya Cabrera.                                     | MENDEZ EDITORES | 1997 |
| Valoración de las Discapacidades y del Daño Corporal (Baremo Internacional de Invalideces). | Louis Mélenec.  | MASSON          | 2000 |
| La Medicina del Trabajo - Un Recorrido Histórico -  | Omar Garfias Rojas.   | PALIBRIO        | 2012 |

|   |  |                             |      |
|---|--|-----------------------------|------|
| Medicina Basada en Evidencia. Cómo Practicar y Enseñar la Mbe.                          | Sackett DI, Strauss Se Y Cols.   | HARCOURT                    | 2001 |
| Medicina Basada en Evidencias.  | Sánchez Mm, Lifshitz Ga  | MCGRAW-HILL/INTERAMERICAN A | 2002 |
| Tratado de Medicina del Trabajo.  | Fernando Gil Hernández   | EL SEVIER                   | 2005 |
| Riesgos Químicos.   | Fernando Henao Robledo   | ECOE                        | 2007 |
| Manejo de Emergencias con Materiales Peligrosos.  | Martin A. Razynskas Sosa   | TRILLAS                     | 2011 |
| Seguridad Industrial y Administración de Salud.   | C. Raí Asfahl  | PEARSON                     | 2010 |
| Los Espacios de la Salud: Aspectos Fundamentales La Organización de la Atención Médica. | Avedis Donavedian  | FONDO DE CULTURA ECONOMICA  | 1988 |
| Seguridad Ocupacional.  | Raúl Felipe Trujillo Mejía.  | ECOE                        | 2005 |
| Introducción a las Condiciones y el Medio Ambiente de Trabajo.                          | J. M. Clerc.   | OIT                         | 1991 |
| Psicología del Trabajo para Relaciones Laborales.                                       | Carlos Guillen Gestoso   | MC GRAW HILL                | 2000 |
| Laboratorio de Ergonomía.   | Mercedes Chiner Dasi, J. Antonio Diego Mas, Jorge Alcaide Marzal.      | ALFA OMEGA                  | 2004 |
| Fisiología Pulmonar.  | Michael G. Levitzky.   | MC GRAW HILL                | 2007 |
| Administración del Personal. Relaciones Humanas.  | Agustín Reyes Ponce.   | LIMUSA                      | 1994 |
| Diseños en Investigación Clínica.   | Cornejo, Yunes, Llanas, Zamudio, Cortes, Ruiz, García De León, Flores. | PROGRAF                     | 2002 |
| Neuropatías Compresivas y de Atrapamiento.  | Antonio García López, Roberto Sánchez Rosales, Luis López-Duran Stern. | MOMENTO MEDICO              | 2007 |

|  |  |                    |      |
|--|--|--------------------|------|
| Salud Ocupacional.   | Francisco Álvarez H.                           | ECOE               | 2009 |
| La Salud en el Trabajo.  | Barquín, Legaspi,<br>Szipirma, Kala            | JGH EDITORES       | 2000 |
| La Investigación en la Educación.- Papel de La Teoría y de la Observación. | Leonardo Viniegra.                             | IMSS               | 2000 |
| Historia Clínica del Paciente.- Método Basado en Evidencias.               | Lawrence M. Tierney Jr.,<br>Mark C. Henderson. | MC GRAW HILL       | 2005 |
| Neuroanatomía Correlativa.   | Stephen G. Waxman                              | MANUAL MODERNO     | 2000 |
| Ilo Encyclopedia Of Occupational Health And Safety Vol. 1.                 |  | ILO                | 1983 |
| Ilo Encyclopedia Of Occupational Health And Safety Vol. 2.                 |  | ILO                | 1983 |
| Nociones Fundamentales de Seguridad e Higiene Industrial.                  |  | PEMEX              | 1987 |
| Atlas de Cuerpos Ferruginosos retenidos en Pulmones Humanos.               | Arenas Huertero.<br>Francisco Et Al.           | ACADÉMICA ESPAÑOLA | 2012 |
| Intoxicaciones por Plomo.  | Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.  | IMSS               | 1989 |
| Dermatitis de Contacto.  | Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.  | IMSS               | 1989 |
| Plaguicidas y Salud.   | Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo   | IMSS               | 1988 |
| Exposición a Sustancias Químicas en el Trabajo.                            | Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.  | IMSS               | 2000 |
| Intoxicaciones Laborales.  | Pérez Lucio Carlos.                            | IMSS               | 1992 |
| Valoración Clínica y Manejo Legal del Paciente con Vértigo.                | Pliego Navarrete Raymundo.                     | IMSS               | 1992 |

|   |   |                            |      |
|---|---|----------------------------|------|
| Los Disolventes Orgánicos y sus efectos Tóxicos. Prevención   | Pérez Lucio Carlos.   | IMSS                       | 1995 |
| El Tamizaje en la Prevención de las Enfermedades de Trabajo.  | Mateos Papis Roxana.  | IMSS                       | 1994 |
| Introducción al Reconocimiento, Evaluación y Control de Agentes Químicos.   | Coordinación de Salud en el Trabajo.                                    | IMSS                       | 2000 |
| Alteraciones Cocleo-Vestibulares por Ototoxicos de origen laboral   | López López María del Carmen.   | IMSS                       | 1994 |
| Efectos Biológicos y Valoraciones de Condiciones Térmicas en el Ambiente de Trabajo.  | Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.                           | IMSS                       | 1986 |
| Pruebas Funcionales Respiratorias Básicas. Espirometría y Gasometría.   | Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo.                           | IMSS                       | 1991 |
| Compendio de Patología Estructural y Funcional.   | Mitchell, Kumar, Abbas y Fausto.  | ELSEVIER                   | 2007 |
| Síndrome Metabólico y Enfermedad Cardiovascular. Obesidad, Dislipidemia, Hipertensión, Prediabetes, Diabetes Mellitus Tipo 2 y Resistencia a la Insulina. | González Chávez Antonio, Lavallo González Fernando, Ríos González José. | INTERSISTEMAS              | 2009 |
| Medicina Forense, Toxicología y Laboral.  | Vargas Alvarado Eduardo.  | TRILLAS                    | 2008 |
| Las Radiaciones II: El Manejo de las Radiaciones Nucleares.   | Rickards Campbell Jorge, Camera Ross.                                   | FONDO DE CULTURA ECONÓMICA | 2005 |
| Neuropatías Compresivas y de Atrapamiento.  | García López Antonio, Sánchez Rosales Roberto, López-Durán Stern Luis.  | INFORMED                   | 2009 |
| Exploración Física de la Columna Vertebral y de las Extremidades.   | Hoppenfeld Stanley, Hutton Richard, Thomas Hugh.                        | EL MANUAL MODERNO          | 1979 |

|   |  |  |      |
|---|--|--|------|
| Manual para el uso y la interpretación de la Espirometría por el Médico. Asociación Latinoamericana de Tórax. | Vázquez García Juan Carlos, Pérez Padilla Rogelio  | BOHERINGHER<br>INGELHEIM. PROMECO  | 2007 |
| Manual de Toxicología Industrial.   | Vázquez Zárate Víctor Manuel, Tudón Martínez José E, Mercado Calderón Francisco Antonio. | DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. PETRÓLEOS MEXICANOS | 2011 |
| Occupational Health For All: From Research To Practice. Keynote And Semiplenary Addresses.                    | Icoh Committee   | ICOH   | 2012 |

### VIII. FUENTES ELECTRÓNICAS DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA ESPECIALIDAD

| No. | LINK   | Contenido   |
|-----|--|---|
| 1   | <a href="http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1081s_web.pdf">http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1081s_web.pdf</a><br><br><a href="http://www.iaea.org/index.html">http://www.iaea.org/index.html</a> | Colección de normas de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Oficina Internacional del Trabajo  |
| 2   | <a href="http://www.iaea.org/index.html">http://www.iaea.org/index.html</a>  | Organismo Internacional de Energía Atómica  |
| 3   | <a href="http://www.asesoresenradiaciones.com.mx">http://www.asesoresenradiaciones.com.mx</a>  | ARSA Asesores en Radiaciones. Distribuyen EPP de POE a radiaciones, accesorios para gabinete (negatoscopios, vidrios plomados, señalamientos, mamparas, ganchos para mandil, películas radiográfica, chasis, químicos, reveladoras, recuperadores de plata), cursos para certificar, etc. |



|    |  |  |
|----|--|--|
| 4  | <a href="http://cofepris.gob.mx/wb/cfp/cfp_mapa_de_l_sitio">http://cofepris.gob.mx/wb/cfp/cfp_mapa_de_l_sitio</a>  | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)   |
| 5  | <a href="http://201.147.97.103/wb/cfp/cfp_salud_ocupacional">http://201.147.97.103/wb/cfp/cfp_salud_ocupacional</a>  | COFEPRIS-SALUD OCUPACIONAL   |
| 6  | <a href="http://www.sar.radioproteccion.org.ar/Boletin%201Proteccion%20Radiologica.pdf">http://www.sar.radioproteccion.org.ar/Boletin%201Proteccion%20Radiologica.pdf</a>  | Edición Periódica – Boletín Internacional de Protección Radiológica  |
| 7  | <a href="http://www.inin.mx/">http://www.inin.mx/</a>  | Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares (ININ)   |
| 8  | <a href="http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen2/ciencia3/099/htm/laradser.htm">http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen2/ciencia3/099/htm/laradser.htm</a>  | Libro “La Radiación al Servicio de la Vida”. Autores: María Ester Brandan / Rodolfo Díaz Perches / Patricia Ostrosky |
| 9  | <a href="http://www.radioproteccion.org/fralc.htm">http://www.radioproteccion.org/fralc.htm</a>  | FEDERACIÓN DE RADIOPROTECCIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (FRALC)  |
| 10 | <a href="http://www.smsr.org.mx/">http://www.smsr.org.mx/</a><br><br><a href="http://www.smsr.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=19&amp;Itemid=27">http://www.smsr.org.mx/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=19&amp;Itemid=27</a><br><br><a href="http://www.smsr.org.mx/pdf/PROGRAMA.pdf">http://www.smsr.org.mx/pdf/PROGRAMA.pdf</a>  | SOCIEDAD MEXICANA DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA, A.C.<br><br>Resúmenes del XII Congreso Nacional – Noviembre 2009.        |
| 11 | <a href="http://pere.proteccioncivil.gob.mx/Portal/PtMain.php?nldHeader=305&amp;nldPanel=323&amp;nldLateralIzq=302&amp;nldLateralDer=322&amp;nldFooter=301">http://pere.proteccioncivil.gob.mx/Portal/PtMain.php?nldHeader=305&amp;nldPanel=323&amp;nldLateralIzq=302&amp;nldLateralDer=322&amp;nldFooter=301</a><br><br><a href="http://pere.proteccioncivil.gob.mx/Portal/Pt">http://pere.proteccioncivil.gob.mx/Portal/Pt</a> | Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE). MÉXICO - Central Nucleoeléctrica Laguna Verde                         |

|    |  |   |
|----|--|---|
|    | <a href="http://www.smsr.org.mx/index.php?option=com_weblinks&amp;view=category&amp;id=19&amp;Itemid=48">Main.php?nldHeader=305&amp;nldPanel=326<br/>&amp;nldLateralIzq=302&amp;nldLateralDer=322&amp;nldFooter=301</a>  |   |
| 12 | <a href="http://www.smsr.org.mx/index.php?option=com_weblinks&amp;view=category&amp;id=19&amp;Itemid=48">http://www.smsr.org.mx/index.php?option=com_weblinks&amp;view=category&amp;id=19&amp;Itemid=48</a><br><a href="http://www.radioproteccion.org/otros_sitios.htm">http://www.radioproteccion.org/otros_sitios.htm</a> | Otros Sitios de Interés sobre Radiaciones en México y el Mundo  |
| 13 | <a href="http://www.iop.org/EJ/journal/0952-4746">http://www.iop.org/EJ/journal/0952-4746</a>  | Journal of Radiological Protection<br>Journal of the Society for Radiological Protection  |
| 14 | <a href="http://gsa.dca.pemex.com/nmtkIntranet/">http://gsa.dca.pemex.com/nmtkIntranet/</a>  | NORMATECA INSTITUCIONAL PEMEX   |
| 15 | <a href="http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1081s_web.pdf">http://www-pub.iaea.org/MTCD/publications/PDF/Pub1081s_web.pdf</a>  | Colección de normas de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Oficina Internacional del Trabajo  |
| 16 | <a href="http://www.asesoresenradiaciones.com.mx">http://www.asesoresenradiaciones.com.mx</a>  | ARSA Asesores en Radiaciones. Distribuyen EPP de POE a radiaciones, accesorios para gabinete (negatoscopios, vidrios plomados, señalamientos, mamparas, ganchos para mandil, películas radiográfica, chasis, químicos, reveladoras, recuperadores de plata), cursos para certificar, etc. |
| 17 | <a href="http://cofepris.gob.mx/wb/cfp/cfp_mapa_de_l_sitio">http://cofepris.gob.mx/wb/cfp/cfp_mapa_de_l_sitio</a>  | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)  |
| 18 | <a href="http://201.147.97.103/wb/cfp/cfp_salud_ocupacional">http://201.147.97.103/wb/cfp/cfp_salud_ocupacional</a>  | COFEPRIS-SALUD OCUPACIONAL  |
| 19 | <a href="http://www.sar.radioproteccion.org.ar/Boletin%201Proteccion%20Radiologica.pdf">http://www.sar.radioproteccion.org.ar/Boletin%201Proteccion%20Radiologica.pdf</a>  | Edición Periódica – Boletín Internacional de Protección Radiológica   |
| 20 | <a href="http://www.jmcprl.net/OIT%20Completa/23.pdf">http://www.jmcprl.net/OIT%20Completa/23.pdf</a><br><a href="http://segtrabajador.blogspot.com/2011/01/comision-inter-nacional-de-medicina-del.html">http://segtrabajador.blogspot.com/2011/01/comision-inter-nacional-de-medicina-del.html</a>                         | COMITÉ INTERNACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO  |

|    |   |   |
|----|---|---|
|    | <a href="http://www.ilo.org/gb/lang-es/WCMS_104088/index.htm">http://www.ilo.org/gb/lang-es/WCMS_104088/index.htm</a><br><a href="http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/gb/docs/gb287/pdf/gb-12.pdf">http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/gb/docs/gb287/pdf/gb-12.pdf</a><br><a href="http://www.semst.org/laSociedad/pdf/codigoDeontologico.pdf">http://www.semst.org/laSociedad/pdf/codigoDeontologico.pdf</a> |   |
| 21 | <a href="http://www.cas.org/">http://www.cas.org/</a>   | American Chemical Society                   |
| 22 | <a href="http://www.iarc.fr/index.php">http://www.iarc.fr/index.php</a>   | International Agency for Research on Cancer |

#### IX. LISTADO DE REVISTAS Y MEDLINE

- [International Archives of Occupational and Environmental Health](#)
- [Occupational and Environmental Medicine](#)
- [American Journal of Tropical Medicine and Hygiene](#)
- [Environmental Health Perspectives](#)
- [The Journal of Law, Medicine & Ethics](#)
- [Journal of Occupational and Environmental Medicine](#)
- [Oxford Journals | Medicine | Occupational Medicine](#)
- [The Annals of Occupational Hygiene](#)
- [International Journal of Occupational and Environmental Health](#)
- [PUBMED Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica \(CONRICYT\)](#)

## **X. SIGLAS Y ABREVIATURAS**

**CIFRHS:** Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

**CNMMT:** Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo A.C.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**CONACEM:** Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas. **ECOE:** Evaluación Clínica Objetiva Estructurada.

**ENARM:** Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo.

**OPS:** Organización Panamericana de la Salud.

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos.

